Constancia de radicación proceso 68001-4003-029-2020-00335-00

Documentos Registro Bucaramanga

<documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Vie 6/11/2020 1:41 PM

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga < j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Marlene M < marlene 619_@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (362 KB)

169235.pdf; 28525.pdf;

Buenas tardes

Se remite constancias de radicación como turno para inscripción en el Sistema de Información Registral

SIR, del documento remitido.

Aplicando las Instrucciones Administrativas #s 8 y 12 de 2020 de la SNR, luego de verificar la

procedencia del registro, si se debe pagar derechos registrales, un próximo correo se le informará a su

despacho, el día a partir del cual el interesado puede acercarse y el valor a cancelar de los derechos de

registro, para que procesalmente lo informe a la parte, y que tiene por ley 2 meses para pagar a partir de

la radicación dada. Vencido el término se devolverá sin inscribir, pues el sistema ya no permite su pago.

Este valor solo se puede pagar por ahora en la ventanilla del banco que funciona en las mismas

instalaciones de esta ORIP.

Si no procede la inscripción por algún otro motivo, se hará la calificación y devolución a su despacho sin

el pago de ningún valor.

Si es documento es exento de derechos registrales se tramitará sin ningún pago.

Infórmese al interesado que no concurra a la Oficina de Registro antes que se le comunique la fecha a

partir de la cual puede pagar, pues no se habrá realizado el trámite correspondiente y no podrá cancelar

aún. .

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga Carrera 20 # 34-01

Tel: 6521311 ext. Conmutador 3309

De: Juzgado 29 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga < j29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 4:34 p.m.

Para: Oficina de Registro Bucaramanga <ofiregisbucaramanga@Supernotariado.gov.co>; Documentos Registro

Bucaramanga < documentos registro bucaramanga @ Supernotariado.gov.co >

Cc: Marlene M < marlene 619 @hotmail.com>

Asunto: COMUNICACIÓN MEDIDA CAUTELAR PROCESO RAD No. 68001-4003-029-2020-00335-00

Señor(a/es):

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

Buen día

Me permito COMUNICARLE lo decidido dentro del PROCESO bajo RAD: No. 68001-4003-029-2020-00335-00

Adjunto al presente, oficio No. 2270 de comunicación de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia, los cuales se remiten directamente por este Despacho a las entidades correspondientes.

Favor acusar recibido.

Laura Marcela Echeverri Escribiente

Atentamente:

Juzgado 29 Civil Municipal de Bucaramanga

Dirección: Carrera 12 # 31 - 08- Cuarto piso. Tel: (7) 6307203 - 3156252405 (Teléfono movil solo para asignación de citas)

Nota: La actividad de este juzgado puede ser consultada en el siguiente micrositio de la página de web de la rama judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-029-civil-municipal-de-bucaramanga

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.